



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando que correspondió a este Despacho por reparto, el amparo constitucional impetrado por ISAURA ESTHER SOLANO NÚÑEZ, en nombre propio, en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, la cual fue radicada con el número 2022 00601. Sírvase proveer.

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

| ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2022 00 601 00 | | | |
|--|--|-------------|------------|
| ACCIONANTE | Isaura Esther Solano Núñez | DOC. IDENT. | 65.792.588 |
| ACCIONADA | Colpensiones | | |
| PRETENSIÓN | ORDENAR a la accionada dar respuesta de fondo a la solicitud de pensión de vejez, radicada el 31 de octubre de 2022. | | |

Auto

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela, interpuesta por **ISAURA ESTHER SOLANO NÚÑEZ**, en contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la accionada **POR EL MEDIO MAS EXPEDITO Y EFICAZ**, de conformidad con el Art 16 del Decreto 2591 de 1991, a fin de comunicarles la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de dos (02) días hábiles, a la accionada, **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, para que indiquen lo correspondiente frente a las pretensiones del accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
| Secretaría |
| BOGOTÁ D.C., 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 |
| Por ESTADO N.º 185 de la fecha fue notificado el auto anterior. |
| JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA |

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b76804e5af66d3fe694b3911ff8909e1ad85031c8707ca8dfce91e67e21fc65**

Documento generado en 29/11/2022 07:20:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>